

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTORES: NÉSTOR SANTACRUZ
MÁRQUEZ Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-0386/2022, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por Néstor Santacruz Márquez y otros, en contra de las "Resoluciones RCG-IEEZ-004/IX/2022 y RCG-IEEZ-005/IX/2022, mediante las cuales se determina que la integración de los órganos directivos y de gobierno elegidos por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos [...]".

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-013/2022**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Rocío Posadas Ramírez**, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-013/2022**. **DOY FE.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE TURNO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTORES: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTROS

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, uno de junio del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de turno** del día treinta y uno de mayo del año en curso, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en el juicio señalado al rubro, siendo las doce horas treinta a y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO